## ORDENANZA Nº 63/13 .-

Crespo - E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

## VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el contribuyente Sr. Eliseo Ulrich, con fecha 17 de Septiembre del corriente año, y

## **CONSIDERANDO**:

Que mediante la misma solicita un plan de pago consistente en 60 cuotas, para regularizar sus deudas en concepto de Tasa por Recupero de Obras de Pavimento, que afecta su propiedad ubicada en calle Cepeda Nº 1182, inmueble Registro Nº 1121, de esta ciudad.

Que el contribuyente manifiesta la voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar planes de pago mayores a los establecidos por las ordenanzas vigentes, cuando así lo requiera la situación del contribuyente.-

Por ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese al contribuyente Sr .Eliseo Ulrich, un plan de pago especial consistente en hasta Sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, para hacer frente a la deuda en concepto de Tasa por Recupero de Obra de Pavimento, que afecta el inmueble sito en calle Cepeda Nº 1182, Registro Nº 1121, de la ciudad de Crespo.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> Dispónese un plazo de Treinta (30) días, para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-